



Pronunciamento 19/2021

Guadalajara, Jalisco, 12 de agosto de 2021

Pronunciamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco para solicitar la ratificación del Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes y el reconocimiento de la Declaratoria de Guadalajara sobre los derechos de las juventudes

El complejo paradigma en que se desarrollan las personas jóvenes se ha visto agravado con la llegada de la crisis sanitaria causada por el Covid. Las múltiples consecuencias que la pandemia ha traído, han puesto a las y los jóvenes en una condición de desigualdad acumulativa, y a la par, también, se ha acentuado la urgencia de tomar acciones afirmativas que pugnen por brindarles oportunidades de movilidad social ascendente.

A nivel internacional, las juventudes son identificadas como constructos de paz y promotores de cohesión social en estos tiempos de distanciamiento físico (Guterres, 2020). Sin embargo; al igual que en muchas partes del mundo, las juventudes en México se enfrentan a constantes condiciones de vulnerabilidad, provocada por la imperante subestimación, desacreditación y estigmatización.

Hoy en nuestro país hay más 25 millones de personas jóvenes (INEGI, 2020); son prácticamente un cuarto de la población total, siendo su desarrollo económico y social esenciales para el crecimiento del país.

Sin embargo, pese a los esfuerzos del Estado, enfrentan una falta de oportunidades laborales, políticas, sociales, económicas, culturales y de desarrollo, trayendo como consecuencia, obstáculos estructurales en el acceso a sus derechos y libertades fundamentales.

Ante este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en conjunto con las y los líderes estudiantiles de distintas organizaciones del continente, expresaron su preocupación y realizaron el primer paso hacia el reconocimiento de este grupo poblacional con la proclamación de la Declaratoria de Guadalajara sobre Derechos de las Juventudes firmada el 4 de julio del 2021, resultado de largas jornadas de discusión y aprendizaje de decenas de personas jóvenes motivadas por hacerse escuchar, refleja a lo largo del instrumento las preocupaciones, motivaciones, realidades y deficiencias en la defensa y garantía de los derechos de las juventudes, realizando un llamamiento fuerte y claro a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y movimientos estudiantiles de América Latina y el Caribe para que reconozcan las limitaciones y errores cometidos en perjuicio de las juventudes con el compromiso de adoptar la medidas necesarias para que de forma urgente se asegure el respeto a los principios que la declara enuncia.

De la mano de este compromiso, se promoverá la constante evaluación de la situación de los derechos de las juventudes con la integración de un observatorio, que le dará cabal seguimiento al cumplimiento de las agendas que persigue en temas de sostenibilidad, desarrollo, igualdad, libertad y seguridad mediante informes, material académico y cualquier otro medio que ayude a verificar y evaluar las acciones de las organizaciones firmantes, la Declaratoria de Guadalajara es una conquista de las juventudes, siendo una herramienta en la búsqueda por garantizar los derechos de todas y todos los jóvenes, que si bien, es un gran primer paso, no existe posibilidad alguna que sea el único esfuerzo a realizar.

En el ámbito internacional, el Organismo Internacional de Juventud (OIJ); mediante el Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes, persigue un objetivo muy claro, mejorar la situación actual de millones de jóvenes en toda Iberoamérica, reconociéndolos como sujetos de derecho y actores estratégicos en el desarrollo de los países parte (OIJ, 2019). Es una síntesis de los derechos tanto económicos, sociales y culturales como también los derechos civiles y políticos reconocidos a nivel internacional, todos ellos enfocados bajo la directriz de las juventudes.



Aun con la presencia de la Declaratoria de Guadalajara, se mantiene presente una profunda preocupación respecto a la ausencia de mecanismos jurídicos adecuados que reconozcan la vulnerabilidad social de las juventudes y con ello, el omiso restablecimiento de normas que amenazan o vulneran a las juventudes. Por lo que es importante poner en relieve la necesidad de ratificar el instrumento creado por el OIJ con la misión de garantizar la materialización de los derechos humanos, y, al mismo tiempo, contribuir al robustecimiento del Estado Constitucional de Derecho que sitúa a dichos derechos como eje central, guía y límite de actuación de toda autoridad.

Su objetivo, por un lado, es el comprometer a los Estados parte a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las juventudes y, por el otro, a promover el diseño de políticas públicas particulares, con la misión de que, en corto o mediano plazo, se garanticen plenamente los derechos humanos de este sector social. Su ratificación trae innovaciones importantes al sistema jurídico mexicano, bajo el reconocimiento adecuado de derechos como el derecho al desarrollo, al medio ambiente, al ocio y esparcimiento, a la objeción de conciencia, derecho a la paz, a la formación de una familia, entre muchos otros. Su ratificación definitivamente traería consecuencias positivas en el acceso a los derechos fundamentales y alinearía nuestro bloque de convencionalidad a los criterios internacionales en materia de derechos humanos.

Prolongar la ratificación del Tratado, o incluso suspenderla, traería repercusiones graves en el acceso a los derechos de las personas jóvenes. Las desigualdades estructurales a las que se enfrentan no solo quedarían sin resolver, sino que se acrecentarían, disminuyendo las probabilidades de implementar medidas suficientes que resuelvan el problema en el futuro. Por tanto es preciso que el Estado Mexicano actúe con responsabilidad para garantizar los derechos de nuestras juventudes actuales, pero, también, que propicie contextos de protección para las juventudes venideras.

Es por la anterior que vemos indispensable que el Estado mexicano busque el robustecimiento de sistema del protección de los derechos humanos de las juventudes, realizando las gestiones necesarias para ratificar a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, creada en el año 2005 en Badajoz, España y que entró en vigor en el año 2008, junto con su Protocolo Adicional adoptado en 2016 en Cartagena, Colombia y que las autoridades estatales garanticen en medida de sus funciones, los mecanismos adecuados para la correcta materialización de políticas públicas que fomenten las condiciones de igualdad de oportunidades y que permitan la expansión del libertades individuales y colectivas necesarias para el pleno desarrollo de las juventudes como lo son la educación, la seguridad pública y el desarrollo económico.

Finalmente, reiteramos el compromiso de defender, proteger y reconocer los derechos humanos de las personas jóvenes, incorporándolas y dándoles prioridad en la creación de políticas públicas como promotoras fundamentales en el desarrollo del país, más aún en el contexto actual de la emergencia sanitaria.

Atentamente.

Alfonso Hernández Barrón

Presidente.